



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00100111--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente, por el cual docentes investigadores de esta Facultad, que son agentes de CONICET, tienen cargos con dedicación semiexclusiva o simple y solicitan percibir el Incentivo Docente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2427/93;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93 según el Art. 40° inciso g;

Que el manual de procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 en su Art. 40 inciso g, que posibilita que los docentes investigadores mencionados en el Art. 25° inciso a que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo;

La Resolución Rectoral N° 80/2010 que aprobó el procedimiento a seguir por los docentes investigadores para tal fin en nuestra Universidad;

Que dicho docente investigador mantiene las condiciones requeridas en el Decreto antes mencionado;

Los Planes de Actividades presentado por la docente investigador;

Lo informado por el Área Personal en cuanto al cargo de revista del docente, por la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Actividades presentado por los docentes investigadores, y autorizar a que perciban el incentivo docente con dedicación exclusiva, según lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93, lo dispuesto en su Artículo 40° inciso g y la Resolución N° 80/2010, de acuerdo al ANEXO I. Dicho incentivo se percibirá previa presentación anual de la "Solicitud de Incentivos" del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería, a fin de notificar a los interesados y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Mbl/